SECCIÓN

17.00

Consejería de Turismo y Deporte

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

A la Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma Andaluza, le corresponden las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias. La Consejería cuenta con una estructura estable desde que se aprobó el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Dicho Decreto adaptaba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no habiendo sufrido cambios la misma como consecuencia de la aprobación del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En materia de Turismo, el mencionado Decreto establece las siguientes competencias:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia turística relacionados con la planificación y la promoción, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.

- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
- La planificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de calidad turística, en el marco de la planificación general turística.
- El diseño y la planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a la oferta turística.
- La gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como de los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación.
- La coordinación del Registro de Turismo de Andalucía.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo, velando porque toda la información referida a personas se desagregue por sexo.
- La gestión y control de los servicios, empresas y establecimientos turísticos, así como cualquier otra competencia en materia de inspección turística atribuida reglamentariamente.
- Las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos.
- El establecimiento de medidas para asegurar la efectividad y la garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios turísticos.
- El diseño y coordinación de análisis estadísticos, estudios y prospectivas en materia de turismo.
- La difusión de los resultados de aquellas investigaciones que contribuyan al conocimiento y mejora del turismo andaluz.
- El fomento de la formación y el perfeccionamiento de las personas profesionales del turismo.
- La expedición de los títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y los certificados correspondientes.
- Impulsar la estrategia de actuación en materia de calidad turística orientada a la asistencia y atención a turistas.
- Las demás que le atribuya la legislación vigente.

En materia de Deporte, el Decreto 212/2015 establece las siguientes competencias:

- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia deportiva.
- La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- El impulso de la celebración en Andalucía de los eventos deportivos.
- La planificación de las instalaciones deportivas.
- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones Públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- La supervisión de los proyectos y las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas.
- El informe de los planes locales de instalaciones deportivas tras su aprobación provisional por los municipios.
- El ejercicio de las funciones referidas al Inventario andaluz de instalaciones deportivas.
- La acreditación de los centros deportivos y la gestión del Registro andaluz de acreditación de centros deportivos.
- La regulación de las calidades y características de los centros deportivos y su homologación, tanto en los de titularidad pública como en los de titularidad privada y uso público.
- La elaboración de los planes de inspección en materia de deporte, así como su seguimiento y ejecución mediante la coordinación de las funciones inspectoras.
- El impulso, coordinación y ejecución, en su caso, de las funciones de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.
- Impulsar y organizar el Consejo Andaluz del Deporte, velando por su buen funcionamiento.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito turístico las actuaciones de la Consejería se basan en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, y en una serie de instrumentos de planificación estratégica e intervención turística, entre los que destaca por su carácter estratégico el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 9 de febrero de 2016, que consolida la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma.

La Ley prevé otros instrumentos de planificación turística que, al amparo del Plan General, contribuyen a su desarrollo concreto:

- Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

  Aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 77/2016, de 22 de marzo, ha sido impulsada por la Junta de Andalucía a través de las Consejerías con competencia en materia de agricultura, desarrollo rural, medio ambiente, ordenación del territorio, cultura, deporte, fomento, vivienda, turismo y comercio, lo que favorece su carácter integral. Este instrumento responde a la necesidad de revitalizar e impulsar el interior de Andalucía, duramente castigado por la crisis y la estacionalidad e inmerso en una realidad turística cambiante, consecuencia del comportamiento de la demanda turística en la actualidad.

- Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística (2014-2020).

  Para paliar estos efectos desfavorables de la estacionalidad en el turismo de la región, la Consejería se ha propuesto favorecer una articulación económica, social y ambientalmente sostenible de los flujos turísticos en Andalucía, lo que conlleva no sólo actuar sobre la demanda, sino también garantizar un desarrollo equilibrado de la oferta. A tal efecto, este instrumento propone un programa de actuaciones en torno a cuatro líneas estratégicas: oferta, demanda, turismo social y competitividad.

  Estas estrategias fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en mayo de 2014. Para su efectiva implementación en el territorio andaluz, con posterioridad, se han puesto en marcha sendos Planes de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz para los periodos que van desde octubre de 2014 a marzo de 2016 y desde octubre de 2016 a marzo de 2018.

- III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020.

  Su meta fundamental es contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística, y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia a nivel internacional.

Por otro lado, la actuación de la Consejería para el 2018 en el desarrollo de la política de Deporte se dirigirá, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

En lo que respecta al área de Deporte las actuaciones de la Consejería se basan en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que establece el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Al amparo de la mencionada Ley el principal instrumento de planificación es el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, que actualmente se encuentra en tramitación, que se constituye como el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Objetivos en materia de turismo

- Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.
- Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el sector turístico.

Objetivos en materia de deporte

- Mejorar la cualificación de la red de infraestructuras deportivas andaluzas.
- Fomentar la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.
- Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas.

Objetivos en materia de servicios generales

- Alcanzar la máxima eficiencia en el servicio y asesoramiento al conjunto de la Consejería.
- Optimizar los sistemas de interacción con la ciudadanía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto para el ejercicio 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte se concentra principalmente en los gastos de inversión y transferencias de capital, que suponen más del 44% del presupuesto total, dado el eminente carácter inversor de la actividad que realiza la Consejería. Destaca también el 29,1% que representan los gastos de personal que sirven de soporte para la realización de las actividades de la Consejería. Las transferencias corrientes representan más de un 22%, estando destinadas, tanto a la realización de subvenciones corrientes y actuaciones de promoción del turismo y el deporte como a sufragar los gastos corrientes de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería. Finalmente, el presupuesto destinado a gastos corrientes e intereses representa un porcentaje muy pequeño del total.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	47.062.805	29,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.390.436	4,6
III	Gastos Financieros	215.264	0,1
IV	Transferencias Corrientes	35.643.389	22,0
Operaciones Corrientes		**90.311.894**	**55,8**
VI	Inversiones Reales	11.057.333	6,8
VII	Transferencias de Capital	60.363.188	37,3
Operaciones de Capital		**71.420.521**	**44,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**161.732.415**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**161.732.415**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de Turismo

Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

En el ejercicio 2018 se a van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Línea de subvenciones al patrimonio turístico-cultural destinos del Interior, con el objeto de fomentar la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del Interior de Andalucía, especialmente en materia de accesibilidad y señalización.

b) Línea de subvenciones a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía, dirigidas al desarrollo de la Economía Digital implantando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados.

Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística

En 2018, se pondrá en marcha la línea de subvenciones a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a las pymes de destinos maduros, dirigidas al desarrollo de la Economía Digital, la implantación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.

Municipios Turísticos de Andalucía

En el ejercicio 2018 se pondrá en marcha una línea de subvenciones a los “Municipios Turísticos de Andalucía”, con el objetivo de fomentar el patrimonio turístico-cultural y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida de los Municipios Turísticos de Andalucía.

Señalización turística homologada en carreteras de Andalucía

En el ejercicio 2018 a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible, se llevará a cabo la mejora de la señalización turística en las carreteras de Andalucía y el impulso del desarrollo del sector turístico.

Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

En 2018, se promoverán las siguientes líneas de subvenciones:

a) Línea de subvenciones al asociacionismo empresarial turístico, que fomentará la agrupación de pymes mediante el apoyo a la creación y consolidación de Clubes de Producto Turístico, con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y la gestión de productos turísticos conforme a criterios de sostenibilidad, calidad e innovación.

b) Línea de subvenciones a Asociaciones y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de turismo sostenible.

Se continuará apoyando el desarrollo de proyectos comunes de Turismo Sostenible en Andalucía, tales como la promoción, difusión y comercialización, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística y a la desestacionalización de la demanda, así como a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía

Se han presentado las solicitudes de Huelva y Almería, que se encuentran en fase de tramitación. Por otro lado, las ciudades de Dos Hermanas, Cádiz, Jerez y Jaén están en estudio y se prevé la presentación de nuevas solicitudes.

Inversión Territorial Integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz

En el ejercicio 2018, se llevarán a cabo las actuaciones de consolidación de la comarca Sierra de Cádiz como destino turístico de Interior, en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz.

Turismo en la Escuela: Desarrollo de actuaciones destinadas a la educación y sensibilización de escolares

En el ejercicio 2018 se pondrán en marcha actuaciones con el objetivo de concienciar a las nuevas generaciones de la importancia que tiene el turismo para el desarrollo y sostenibilidad de los recursos en su ámbito local, promoviendo valores y actitudes sostenibles y respetuosas con la actividad turística.

En materia de Deporte

Podemos destacar los siguientes hitos:

Durante el ejercicio 2018 desde el área de deporte se pretende desarrollar una nueva orden para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la construcción de pabellones deportivos públicos en aquellos municipios andaluces de más de 7.500 habitantes que carezcan de ellos. Con esta medida se pretende contribuir a la mejora de la cualificación de la red de infraestructuras deportivas andaluzas y coadyuvar a que todas las personas físicas ejerzan el derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria reconocida en el artículo 2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía.

Por otra parte, en dicho ejercicio se convocaran la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía, con la finalidad de dotar de equipamiento deportivo a los clubes y secciones deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva, esta convocatoria no pudo tener lugar durante la anualidad 2017 por motivos de disponibilidad presupuestaria.

Tramitación y aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) cuya formulación tuvo lugar mediante Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucia 2017-2027 (BOJA nº 13 de 20 de enero de 2017.

En cuanto a novedades normativas: durante el 2018 se aprobará el Decreto que regulará las soluciones de litigios deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se continuará la tramitación de los Decretos sobre entidades deportivas, ejercicio profesional del deporte, dopaje y deporte de rendimiento.

Se apoyará y se incentivará la investigación en el deporte con una nueva convocatoria de ayudas para la investigación, lo cual fomentará la realización de nuevos proyectos y la formación vinculada a la misma. Con ello, se contribuye a generar nuevas perspectivas de mercado e inserción laboral en un segmento en alza, como es el deportivo; todo ello desde el ámbito del Instituto Andaluz del Deporte.

Se realizará una nueva convocatoria de la línea de subvenciones dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de los equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional, no profesional en categoría absoluta en niveles de competición máximas y submáximas (PLN).

6.PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La estructura funcional y orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte no se ha visto modificada desde el ejercicio 2015, siendo en la actualidad la siguiente:

- La Secretaría General para el Deporte que gestiona el programa 46A denominado Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva.
- La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte que gestiona el programa 46B denominado Actividades y Promoción del Deporte.
- La Secretaría General Técnica que gestiona el programa 75A denominado Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Turismo y Deporte.
- La Secretaría General para el Turismo, con rango de Viceconsejería, que gestiona el Programa 75B denominado Planificación, Ordenación y Promoción Turística.
- La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo que gestiona el programa 75D denominado Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

PROGRAMAS		2018	%
46A	INFRAESTRUCTURA CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	20.507.494	12,7
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE	22.499.947	13,9
75A	D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	32.196.689	19,9
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	74.252.865	45,9
75D	CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO	12.275.420	7,6
TOTAL		**161.732.415**	**100**

46A INFRAESTRUCTURA DE CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El contexto socio-económico en el que se han enmarcado los presupuestos de los últimos ejercicios ha venido condicionado como consecuencia de los efectos derivados de la crisis económica. En virtud de ello, la situación del programa presupuestario 46A ha experimentado un escenario influenciado por dichas circunstancias. Actualmente, el marco en el que se ha de desarrollar la elaboración del presupuesto supone un reflejo de las circunstancias imperantes en la nueva situación socio-económico, si bien la perspectiva actual alienta mejoras en la misma.

A diferencia de otros ejercicios en los que el contexto imperante venía determinado por criterios de austeridad y contención del gasto público, actualmente, los parámetros en los que se ha de desenvolver la elaboración del presupuesto indican que la situación respecto a la economía pone de manifiesto un considerable dinamismo, a la vista de lo cual se han revisado al alza las previsiones de crecimiento de nuestro país por parte del Gobierno de España y los principales organismos económicos nacionales e internacionales tanto para 2017 como para 2018.

Asimismo, y, partiendo del hecho de que, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, el programa presupuestario 46A se fundamenta en créditos destinados a la inversión, concretamente, inversión en instalaciones deportivas y equipamiento deportivo de las mismas, hay que tener muy en cuenta que la Unión Europea está demandando un incremento del esfuerzo financiero por parte de los Estados Miembros como vía para impulsar la productividad y, con ello, el PIB potencial. El Presupuesto de 2018 asume esta demanda, por lo que promoverá un crecimiento de la inversión, en especial con destino a fomentar entre otros la mejora de las infraestructuras.

Todo ello determina que en el ejercicio 2018, el presupuesto del programa 46A venga definido por una apuesta por la inversión en materia de instalaciones deportivas, mediante la construcción, mejora, reforma y mantenimiento de la red de infraestructuras deportivas andaluzas, así como el equipamiento deportivo de las mismas, tanto de titularidad de la Junta

de Andalucía como titularidad de los Entes Locales, en respuesta a la demanda de la sociedad andaluza, destacando la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para equipamiento deportivo en Clubes deportivos andaluces, la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la construcción de pabellones polideportivos en municipios andaluces de más de 7.500 habitantes que carezcan de ellos, entre otras, de manera que supla la falta de convocatorias de subvenciones en los últimos ejercicios como consecuencia de la crisis económica.

Teniendo como eje vertebrador el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (actualmente en trámite la elaboración de un nuevo Plan al finalizar la vigencia del anterior) y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020, aprobado mediante Orden de 29 de mayo de 2017, la Consejería competente en materia de Deporte ha realizado una ingente labor en los últimos años en materia de instalaciones deportivas. Previo estudio y análisis de las carencias y deficiencias detectadas en el territorio andaluz en lo que a instalaciones deportivas se refiere, se ha llevado a cabo una prolija política de inversión en infraestructuras deportivas con objeto de paliar los déficit y carencias existentes, dando lugar a una amplia y equilibrada red de infraestructuras deportivas atendiendo a las necesidades demandas por la población andaluza. No obstante, el deterioro provocado por el transcurso del tiempo así como por el uso de dichas instalaciones hace necesario acometer nuevas actuaciones de mejora y reforma de las instalaciones existentes.

A tal efecto, y, teniendo en cuenta que desde el ejercicio 2009 no se han realizado convocatoria de ayudas en materia de instalaciones deportivas, retomado la incentivación de las mismas, y, a medida que mermaban los efectos de la crisis y empezaban a vislumbrase nuevos horizontes de crecimiento en la economía, se realizó una nueva convocatoria de subvenciones tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2018 en lugar de convocar nuevamente esta línea de subvención se ha considerado más apropiado optar por una línea de subvención de concurrencia no competitiva para cubrir la necesidad de pabellones deportivos públicos de aquellos municipios de más de 7.500 habitantes que aún no dispongan de este tipo de instalaciones deportivas, atendiendo de esta manera la demanda de las diferentes entidades locales que se ven afectadas por esta carencia, en consonancia con el impulso de la inversión alentado por la Unión Europea.

Por otra parte, se pretende hacer frente mediante diferentes instrumentos de financiación a las necesidades detectadas para la construcción y/o adaptación de instalaciones deportivas, necesarias para la celebración eventos deportivos de especial interés, como pueden ser el caso Palacio de Deportes de Jaén o diversas instalaciones deportivas en la entidad local de Andújar.

Igualmente, el crédito previsto para el mantenimiento de Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales, está ajustado al mínimo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos.

Por todo lo expuesto, una vez analizada la situación actual del programa presupuestario 46A, la finalidad última de este programa es contribuir, mediante los mecanismos presupuestarios a su alcance, a la práctica del deporte en condiciones de seguridad, igualdad, sin discriminación alguna, a su universalización como elemento igualitario e integrador de la sociedad, mediante instalaciones públicas de calidad y posibilitar la celebración de eventos deportivos de especial interés.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS

La Secretaría General para el Deporte, a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A, en ejecución de las competencias atribuidas, planifica y organiza la red de infraestructuras deportivas andaluzas, tanto en lo que a instalaciones de titularidad de Junta se refiere, como a la coordinación y cooperación en la ejecución de actuaciones en instalaciones de otras Administraciones, principalmente en la correspondiente a Entes Locales, con el objetivo de que la población andaluza disponga de instalaciones deportivas óptimas que fomenten e impulsen la generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación, supliendo las carencias y déficit detectadas en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, mediante la atención de las necesidades en dicha materia, aumentando la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. MEJORAR 32 INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN ANDALUCÍA.

En anteriores ejercicios, la Secretaría General para el Deporte ha llevado a cabo una ingente labor para atender las necesidades de la población andaluza en materia de instalaciones deportivas, mediante la construcción de una amplia red de instalaciones deportivas, teniendo para ello como eje vertebrador el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. El transcurso del tiempo y el uso de las instalaciones producen un deterioro que hacen necesario la adopción de las oportunas medidas.

Durante este ejercicio se finalizarán los objetivos marcados en la línea de subvenciones convocada en el año 2016 para la mejora de instalación o sustitución de césped artificial, la mejora de pavimento o cubierta en pabellones deportivos y la mejora de pistas deportivas.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo consisten en la terminación de la tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2016 de subvenciones para la mejora de infraestructuras deportivas andaluzas.

1.2. AMPLIAR LA DOTACIÓN EN 10 INSTALACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS

Durante el ejercicio 2018 se pretende lograr con este objetivo que los municipios andaluces con más de 7.500 habitantes que no cuenten con Pabellones Deportivos puedan disponer de los mismos para poder llevar a cabo todo tipo de actividades deportivas en ellos.

También se pretende lograr la adaptación técnica de Instalaciones Deportivas requeridas por la normativa jurídica deportiva para la participación en competiciones y eventos deportivos de especial relevancia.

Este objetivo abarca la construcción de nuevas instalaciones de titularidad de la Junta de Andalucía, actuaciones tales como:

- Las obras de terminación del Gimnasio de La Cartuja (Sevilla).
- Las obras de la 2ª fase del estadio de la Juventud de Granada.
- Las obras de la de Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva.

Con este objetivo también se pretende conseguir la mayor eficacia y la mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte. Para ello, se dotaran los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios y conseguir una óptima gestión de dichas instalaciones.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2018 para la construcción de pabellones deportivos.
- Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta.
- Construcción y/o Adaptación técnica de instalaciones deportivas para la participación en competiciones y eventos de especial relevancia.

1.3. DOTAR DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A 75 INSTALACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS Y CLUBES DEPORTIVOS.

El afán de la Secretaría General para el Deporte por lograr la consecución de un red de infraestructuras deportivas completa y adecuada a las necesidades de la población andaluza, implica que las mismas cuenten con el equipamiento deportivo necesario que permita el adecuado funcionamiento de las mismas.

Con tal objeto, la Secretaría General para el Deporte dotará el crédito necesario mediante las consignaciones presupuestarias del programa 46A, estableciendo las ayudas necesarias, mediante la línea de subvenciones oportuna a tal fin, a los clubes deportivos andaluces.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es la tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2018 de subvenciones para equipamiento deportivo en clubes deportivos andaluces.

1.4. MANTENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO 5 INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con este objetivo se pretende conseguir la mayor eficacia, seguridad y la mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.

Para ello, se dotaran los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios que permita la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía en las siguientes instalaciones deportivas:

- Instalaciones Deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería).
- Estadio de la Juventud de Almería.
- Centro actividades náuticas de Almería.
- Estadio de la Juventud de Granada.
- Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Tramitación y gestión de las Encomiendas de Gestión que permitan mantener a disposición del público instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la gestión directa de instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía que permitan mantener su disposición al público.

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE TODOS LOS COLECTIVOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

Dirigido a atender las necesidades de la población andaluza en materia de actividades y práctica deportiva, así como para mantener y fortalecer el tejido asociativo andaluz, singularmente en lo que respecta a las federaciones deportivas andaluzas, contribuir al fomento del deporte de rendimiento y alcanzar la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

Este objetivo es gestionado por la Dirección General de Actividades y Promoción del deporte a través de su Programa 46B, Actividades y Promoción del Deporte. Sin embargo, desde esta Secretaría General para el Deporte se contribuye a su implementación mediante la asunción de gastos necesarios para el funcionamiento de los Casas del deporte adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte, ubicadas y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, dotándolos de los bienes y servicios necesarios que precisan.

2.1. DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO 7 CASAS DEL DEPORTE.

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de las mismas. Con el fin de que dichas Casas del Deporte tenga una adecuada gestión que les permita su funcionamiento, la Secretaría General para el Deporte redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en dar soporte económico para los gastos de funcionamiento de las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En primer lugar, es preciso hacer una breve referencia a las competencias asignadas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía a la Junta de Andalucía, entre otras, las relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, y la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Por otro lado, destacar que, según los datos extraídos de estudios, informes llevados a cabo por el Observatorio del Deporte de Andalucía, la realidad sobre la que actúa el programa presupuestario es la siguiente:

Con respecto al número de licencias, el 83,5% corresponden a hombres, mientras que las mujeres representan el 16,5% del total. Igualmente, en relación a las licencias deportivas de competición, los hombres son el 82,6%, mientras que las mujeres tienen el 17,4%.

Según el Observatorio del Deporte de Andalucía, en 2016, el número de personas que integraban los listados de Alto Rendimiento en Andalucía ascendió a 878 personas, lo que supuso un incremento de 57 personas con respecto a 2015. entre ellas, 41 tienen la condición de Alto Nivel y 837 corresponden al nivel de Alto Rendimiento.

Con respecto a estos datos, el 65% son hombres, y el 35% son mujeres, manteniéndose la brecha de género con respecto al ejercicio anterior.

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las federaciones deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas.

Las federaciones andaluzas ejercen por delegación, funciones de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, ya que en caso contrario éstos no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas.

Los clubes son las bases de la estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados.

La Comunidad Autónoma Andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos, y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46 B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y en general de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE TODOS LOS COLECTIVOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte pretende llevar a cabo mediante las distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas, algunas de nueva incorporación,

una ingente labor para atender las necesidades de la población andaluza en materia de actividades y práctica deportiva, así como para mantener y fortalecer el tejido asociativo andaluz, singularmente en lo que respecta a las federaciones deportivas andaluzas, contribuir al fomento del deporte de rendimiento y alcanzar la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. MANTENER EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Se fomenta el ejercicio de las funciones públicas delegadas en las federaciones deportivas andaluzas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Organización y la Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas y(modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD).

1.2. INCREMENTAR EL NÚMERO DE CLUBES DEPORTIVOS CON PRESENCIA EN LAS LIGAS NACIONALES.

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos andaluces, se hace necesario colaborar económicamente con ellos, en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional, que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a clubes deportivos andaluces a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

1.3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE BASE Y DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO.

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos mencionados tácitamente en la nueva Ley del Deporte de Andalucía y más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.

Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD).

1.4. INCREMENTAR LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

Se persigue el incremento de la formación, producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Organización y supervisión en los Cursos de Formación reglada, federativa y especializada de técnicos deportivos.
- Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas.

1.5. MANTENER EL NÚMERO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ATENDIDOS EN EL CAMD.

Se pretende mantener los estándares de calidad en la atención a los deportistas de alto rendimiento y consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

Durante el ejercicio 2018 se continuará con la actividad de fomento de la salud y el deporte, que desarrolla el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD), así como con su labor investigadora que tiene como objetivo desarrollar proyectos que proporcionen un valor añadido a la actividad asistencial, y como un medio para perfeccionar los procedimientos y protocolos utilizados en ella.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Atención médico-deportiva a los deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del CAMD.
- Fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte.

2. AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades.

El programa presupuestario influirá en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector deportivo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. INCREMENTAR EN UN PORCENTAJE EL NÚMERO DE MUJERES DEPORTISTAS.

Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la inclusión de la perspectiva de género en las convocatorias de subvenciones que se publiquen en el ejercicio 2018.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa de dirección y servicios generales tiene como objetivo proporcionar la infraestructura y medios adecuados a la Consejería de Turismo y Deporte para el efectivo desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en virtud de las competencias asignadas a la misma en el Decreto 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, posibilitando la gestión coordinada de la actividad de los servicios generales de los Centros Directivos de la Consejería y de los servicios comunes de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte.

El citado programa tiene como fin procurar la dotación de los recursos humanos y ofrecer los medios técnicos y materiales necesarios para hacer efectivas, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y las disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, las actuaciones que posibiliten la relación de los distintos centros directivos centrales y periféricos de la Consejería, con otras Administraciones y los usuarios de los servicios de la Consejería.

Las actuaciones que se llevan a cabo con la dotación del citado programa destinadas a proporcionar la infraestructura y medios adecuados a la Consejería de Turismo y Deporte para el efectivo desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas, son las relativas a:

- Supervisión del funcionamiento de los distintos órganos.
- Determinación de sistemas de planificación, dirección y organización.
- Supervisión de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad.
- Administración y gestión del personal.

- Coordinación de la gestión económica y presupuestaria.
- Asistencia jurídico administrativa.
- Gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones.
- Impulso, coordinación e implementación de la perspectiva de género.
- Competencias relacionadas con el régimen patrimonial de los bienes adscritos.
- Régimen interior, asuntos generales y administración y gestión de los servicios y recursos generales.
- Publicaciones.
- Actividades formativas.
- Validación de las actuaciones de los Entes Instrumentales.
- Seguimiento del personal adscrito a los Entes Instrumentales.
- Asesoramiento técnico legislativo.

En cuanto a las actividades vinculadas a posibilitar las relaciones con otras Consejerías, otras Administraciones y con la ciudadanía, se destacan las siguientes:

- Coordinación de la política de cooperación.
- Impulso y seguimiento de la concertación social.
- Impulso y coordinación de los proyectos en el marco de las políticas de la UE.
- Unidad de transparencia.
- Registro de documentos presencial y telemáticos.
- Atención a la ciudadanía:presencial, telefónica, redes sociales, servicios y páginas web.
- Servicio de documentación, biblioteca y publicaciones.
- Coordinación de la labor estadística y cartográfica.
- Coordinación de la publicidad institucional y la imagen corporativa.

Todas estas actuaciones que se realizan con cargo al programa permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo los órganos responsables de la gestión del mismo de interlocutores con el resto de Centros directivos de la Junta de Andalucía en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, seguimiento de los Entes Instrumentales, etc. en los que el reto más importante es ser eficientes en este conjunto de interrelaciones.

Una de las principales características que han venido condicionando el funcionamiento de los servicios generales de la Consejería es el hecho de que las sedes, tanto en Servicios Centrales como en Delegaciones Territoriales se encontraran separadas en la mayor parte de los casos, tanto entre Turismo y Deporte como en cuanto a las sedes de Cultura en las Delegaciones Territoriales, con las consiguientes complicaciones que ello provoca a la hora de gestionar el funcionamiento, tanto de la propia Consejería, como la atención al ciudadano. En el ejercicio 2018 se espera que se produzca la unificación de las sedes de los Servicios Centrales, lo que debe redundar en un incremento de la eficiencia al evitar los continuos desplazamientos y retrasos, en ocasiones, en la remisión de la documentación. No obstante, la mencionada dispersión continúa en las Delegaciones Territoriales.

Por otro lado, impulsado desde la Junta de Andalucía y otras Administraciones competentes, se está procediendo a implantar numerosas plataformas de intermediación que pretenden facilitar y agilizar la gestión de determinados procedimientos lo que unido a la obligatoria aplicación e implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta nueva regulación conlleva que en el ejercicio 2018, por parte de la Consejería de Turismo y Deporte, se realicen las actuaciones necesarias para que su equipamiento y medios , se adecuen a estos nuevos modelos de gestión, permitiendo así prestar una atención más cualificada tanto en la relación interadministrativa como en la atención a la ciudadanía, mejorando, por tanto, en la eficiencia de la respuesta.

Desde el ámbito de los medios humanos, es prioritario procurar la formación adecuada desde el punto de vista normativo y de gestión, en el uso de herramientas y aplicaciones informáticas en los procesos dirigidos a ofrecer información y prestar atención a la ciudadanía.

En cualquier caso, es preciso realizar, en aplicación de la normativa vigente, la efectiva transformación del “expediente papel” al “expediente electrónico”. En la actualidad hay una elevado volumen de expedientes y documentación que progresivamente conlleva una carencia de espacio físico suficiente para su ubicación, y que implica realizar actuaciones para examinar documentación a archivar en papel y contar con medios suficientes humanos y técnicos para la digitalización con requisitos técnicos y legales que permitan la destrucción de papel.

Respecto a la comunicación por medios telemáticos, la necesidad de proporcionar a la ciudadanía medios eficientes, tanto para participar de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería como para informarse de la actividad de la misma, unido al estado en que se encuentran las instalaciones informáticas, que han sufrido, especialmente en lo que respecta a las Delegaciones Territoriales, las reducciones presupuestarias producidas durante la crisis, que han impedido la realización de las inversiones necesarias para su mantenimiento en perfecto estado para prestar el servicio adecuado, hacen necesario un importante esfuerzo para reforzar los sistemas que hacen posible dichas comunicaciones y los medios humanos que colaboran a su mantenimiento y desarrollo.

Estas circunstancias también son aplicables al funcionamiento de los sistemas TIC internos de la Consejería, en los que se está realizando un importante esfuerzo para mejorar su funcionamiento, que debe continuar en el ejercicio 2018.

Por otro lado, con las modificaciones normativas que han reducido en gran medida el ámbito de actuación del anticipo de caja fija se ha producido un importante incremento en el periodo de pago de las obligaciones que se venían imputando a dicho sistema. Por ello es necesario realizar ajustes en el funcionamiento de los servicios de Gestión Económica de forma que se alcance un funcionamiento más eficiente y se reduzcan dicho periodos de pago.

Finalmente, en cuanto al enfoque de género, hay que indicar que en los órganos directivos horizontales de la Consejería se integran la Unidad de Igualdad y los vocales de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, lo que lleva a que el funcionamiento de los programas sea de especial importancia para la implantación de políticas de igualdad en el conjunto de la Consejería. A este respecto hay que destacar como novedad la reciente aprobación del Plan de Subvenciones de la Consejería, que constituye una oportunidad para avanzar en la aplicación de forma transversal de las políticas de género.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. ALCANZAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN EL SERVICIO Y ASESORAMIENTO AL CONJUNTO DE LA CONSEJERÍA.

Una labor fundamental que se desarrolla en los servicios generales es la coordinación y apoyo de la actividad del conjunto de la Consejería, tanto desde el punto de vista de los trabajadores de forma individual como de los diversos Centros Directivos. Es de especial importancia alcanzar un nivel de eficiencia en el desarrollo de los servicios que facilite el funcionamiento interno de la Consejería. La forma de medir el cumplimiento de este objetivo estratégico es mediante un indicador que mide el grado de satisfacción del personal de la Consejería con la actividad de los servicios generales.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. REDUCIR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Uno de los objetivos para este ejercicio es mejorar el funcionamiento de los sistemas de detección y resolución de incidencias informáticas, de forma que se agilice el funcionamiento de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la determinación de tipologías de incidencias y de los tiempos medios de resolución. Para la consecución del

objetivo se va a realizar un análisis detallado de la tipología de incidencias que se presentan y de los tiempos medios de resolución de las mismas, todo ello con el fin de mejorar el conocimiento y poder así tomar medidas de mejora en el funcionamiento.

1.2. REDUCIR EL TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE GASTOS EN DIETAS Y LOCOMOCIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES.

Se pretende acortar el plazo de pago de los gastos en indemnizaciones por razón del servicio de la Consejería para reducir el esfuerzo a realizar por los empleados que realizan comisiones de servicio.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Establecer de un protocolo de actuación en la tramitación de los gastos en dietas y locomoción: Se pretende implementar un protocolo en los Servicios Centrales de la Consejería para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio del personal.
- Realizar seguimiento de las desviaciones respecto al protocolo: Con esta actividad se busca incrementar el conocimiento de los expedientes en los que se producen retrasos de consideración en la tramitación de los pagos, de forma que permita tomar medidas para reducir su frecuencia.

1.3. EVALUAR CON ENFOQUE DE GÉNERO EL 50% DE LAS SUBVENCIONES QUE SE TRAMITAN EN LA CONSEJERÍA.

El objetivo para este ejercicio consiste en evaluar con enfoque de género, dentro del proceso de seguimiento del Plan de subvenciones 2017-2020 de la Consejería de Turismo y Deporte, aprobado por Orden de 29 de mayo de 2017, el 50% de las subvenciones incluidas en dicho Plan, bien sean regladas o nominativas, para conocer el grado de implantación de las medidas de igualdad en las subvenciones de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en instar a los centros directivos a realizar evaluaciones de las diferentes líneas de subvenciones de la Consejería: Se pretende impulsar que los centros directivos responsables de la tramitación de las diferentes líneas de subvenciones realicen una evaluación con enfoque de género de las mismas.

1.4. INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE INFORMES DE GÉNERO CON DATOS DESAGREGADOS.

Como medida para la concienciación de la importancia del enfoque de género, se pretende incrementar la proporción de informes de género que se remiten a la Unidad de Igualdad que contiene datos desagregados por sexo, de forma que permitan realizar un análisis efectivo de los efectos en materia de igualdad de las actuaciones desarrolladas.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la elaboración de observaciones sobre inclusión de datos desagregados en los informes de género de disposiciones normativas: Como medio para concienciar al conjunto de la Consejería de la importancia de la inclusión en los informes que realizan sobre las normas que tramitan de datos desagregados por sexos para realizar una adecuada evaluación de los efectos que las mismas tienen sobre mujeres y hombres se pretende incluir en todos los informes de observaciones que realiza la Unidad de Igualdad de la Consejería una mención sobre esta cuestión.

2. OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO.

Otro de los retos fundamentales en el funcionamiento del programa es la optimización de los medios de comunicación e interacción con la ciudadanía, siendo de especial importancia que se faciliten, tanto los medios por los cuales la ciudadanía pueda conocer la actividad de la Consejería como los medios por los que el ciudadano puede relacionarse con la Consejería en la tramitación de los procedimientos. En esta materia es de especial importancia avanzar en la telematización de los procedimientos. Para medir la consecución de este objetivo estratégico se utiliza la cuantificación, tanto en valor absoluto como en porcentaje de los procedimientos en los que se ha alcanzado un nivel alto de telematización, definido este por la inclusión de posibilidades como la posibilidad de consultar el estado de tramitación, realizar aportaciones de documentación, realizar el pago electrónico, etc.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. ALCANZAR EL 100% DE PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES REGLADAS DISPONIBLES MEDIANTE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.

Se pretende que todas las líneas de subvenciones que se convoquen en la Consejería estén disponibles en la oficina virtual para todas las fases que afectan al ciudadano.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en generalizar el uso de “Incentiva” como herramienta de tramitación de subvenciones: Para la consecución del objetivo se quiere implantar como obligatorio el uso del tramitador de subvenciones Incentiva en el conjunto de la Consejería, de forma que permita disponer de todos los datos actualizados de las subvenciones para su puesta a disposición de la ciudadanía.

2.2. ALCANZAR UNA 100% DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

El objetivo consiste en atender todas las solicitudes de información que se reciben a través de los buzones de información con los que cuenta la Consejería, tanto a través de la página web como a través de las redes sociales.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en sistematizar un procedimiento de recogida de información y respuesta a las solicitudes de información: La

forma de asegurar el cumplimiento del objetivo es mediante el establecimiento de un procedimiento de canalización de las consultas a los centros directivos responsables de su respuesta, asegurando mediante el mismo que se obtiene la misma en los plazos establecidos.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Secretaría General para el Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75B, asume las competencias de impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería en materia de turismo, y, en particular, le corresponden las establecidas en el art. 5.2 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de propuestas y proyectos de la ordenación turística relacionados con la planificación y la promoción
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
- Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente.

Con base a los análisis estadísticos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, así como a los datos obtenidos a través del Sistema de Análisis y estadística del Turismo de Andalucía (SAETA), el número de turistas que visitó Andalucía en el año 2016, alcanzó la cifra de 28.177.147, lo que supone un crecimiento del turismo del 8,3% respecto al año anterior. En cuanto a la distribución de los turistas por provincias, Málaga concentró el 31,8% de los mismos, seguida de Granada, Cádiz y Sevilla, con el 15,5%, 15,3% y 13%, respectivamente.

Durante este período, de los turistas que visitaron Andalucía, el 31,9% eran andaluces, el 30% eran del resto de España, el 27,3% procedían de la UE, excluida España, y el 12,1% del resto del mundo. De los turistas que visitaron Andalucía, el 78,8% lo hizo por vacaciones, el 15% vinieron a visitar a familiares y amigos y el 1% por trabajo o negocios, alegando el resto otras motivaciones. La visita a monumentos (31,6%), el turismo de naturaleza y rural (23,8%) y el clima (14,7%) son, un año más, los aspectos más influyentes a la hora de elegir Andalucía como destino.

Respecto al número total de turistas recibidos, el interior de Andalucía ha recibido en 2016 un total de 5,5 millones de turistas, lo que supone respecto a 2015, un crecimiento del turismo interior del 11,7%, un incremento superior al registrado para el total de turistas (+8,3%) o para los turistas del litoral andaluz (+5,6%).

El 84,4% de los viajeros se alojó en establecimientos hoteleros, mientras que el 15,6% utilizó apartamento, piso o chalet. Por otra parte, la estancia media, o número de días que por término medio permanece un turista en Andalucía, se situó en 8,7 días con un gasto medio diario en destino que se cifra en 62,84 euros. El 86,6% de los turistas que se han alojado en establecimientos andaluces se han sentido satisfechos con los servicios recibidos.

La valoración de la visita a Andalucía arroja los siguientes datos:

En una valoración global del viaje, la infraestructura del transporte es el factor más influyente en el turista. Siendo la disponibilidad de la información en el idioma del turista y la modernidad de las instalaciones los aspectos más influyentes. El 81,8% de los encuestados afirman que se cumplen sus expectativas. Le sigue la oferta gastronómica donde un 90,1% de los turistas ha mostrado satisfacción con la oferta gastronómica de Andalucía.

A la hora de hacer una valoración sobre el entorno social, tanto la seguridad vial como la amabilidad/hospitalidad de la gente del lugar son los factores más influyentes, entre otros considerados como las costumbres y comportamientos autóctonos, el contacto con la gente, la interacción con otros turistas o la seguridad ciudadana. La seguridad vial es satisfactoria o muy satisfactoria para el 83,7% de los turistas y la amabilidad y hospitalidad de los ciudadanos satisface al 92,2%.

Desde el punto de vista del entorno natural y paisajístico, los parques nacionales/naturales y el ruido ambiental son los factores que más contribuyen en la creación de su imagen. Para el 82,0% de los encuestados se cumplieron las expectativas sobre los parques naturales. Sin

embargo en el ruido ambiental tan sólo deja satisfechos al 64,1% de los turistas siendo este porcentaje similar entre españoles y extranjeros.

El entorno cultural, cumple con las expectativas del 88,9% de los turistas que visitaron la comunidad andaluza durante 2016. Los factores que más influyen a la hora de valorar la satisfacción de este concepto son la señalización de los monumentos, museos y sitios pintorescos y la riqueza cultural, histórica y arquitectónica. Sobre ellos más de las tres cuartas partes de los turistas se proclaman satisfechos (76,5% y 82,6% respectivamente).

Otro dato a tener en cuenta es el acceso a través de Internet a la oferta turística. El turismo es uno de los sectores en los que la tecnología digital ha tenido un mayor impacto, en cuanto a que es muy sensible a la manera en la que los turistas toman sus decisiones y a la influencia que otros tienen sobre ellas por las opiniones de la experiencia vivida a través del uso de aplicaciones, redes sociales y otros espacios en Internet. El turista es cada vez más exigente debido al acceso que tiene a la información, Internet ofrece multitud de posibilidades como es consultar información, servicios on line,etc.

En relación al empleo, la ocupación en la Industria Turística de Andalucía del año 2016 se compone de un 56,6% de hombres (210,7 mil ocupados) frente a un 43,4% de mujeres (161,4 mil ocupadas). Esta distribución de la ocupación según el sexo es más parecida a la que presenta la economía andaluza en su conjunto (56,8% de trabajadores y 43,2% de trabajadoras) que a la del sector servicios, ya que éste muestra una composición equilibrada (49,5% de ocupados y 50,5% de ocupadas).

Desde que se inició la crisis económica las mujeres han acumulado una importante pérdida de puestos de trabajo. Exceptuando los años 2012 y 2016, el empleo femenino, o bien ha experimentado un descenso mayor que el empleo masculino, o cuando ha crecido, lo ha hecho con menos intensidad que éste, de este modo, y a pesar de los buenos resultados registrados en 2016, al comparar este año con 2008, el resultado es un descenso del colectivo de trabajadoras del -4,7% frente al crecimiento del +14,0% del colectivo de trabajadores. Los hombres han incrementado su presencia en la mano de obra del sector, hasta +4,4 puntos porcentuales más, pues representaban el 52,2% del total de ocupados en la Industria Turística de Andalucía en 2008, mientras que en 2016 su cuota ha pasado al 56,6%, superando ampliamente el nivel que tenían al inicio de la crisis.

En el sector turístico andaluz, el porcentaje de ocupación masculina se distribuye de forma más uniforme en las diferentes ramas del sector que en el caso de las trabajadoras. Estas tienen una presencia más reducida en todas las ramas, especialmente en la del transporte turístico, aunque se excepciona su mayor participación en la rama de Hoteles y alojamientos. Este reparto desigual por ramas también forma parte de la estructura del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

En conclusión, cualquier mejora en alguno de los aspectos anteriormente descritos va a contribuir a mejorar y fortalecer la percepción de la calidad del destino, y por lo tanto a la recomendación del mismo e incluso su fidelización.

La estacionalidad es una característica propia del turismo de litoral andaluz que concentra la mayor demanda en los meses estivales. El proceso de saturación que se está produciendo en el sector turístico en la zona de costa aconseja el impulso de los territorios del interior como medida de cohesión territorial, destacando el potencial de su importante patrimonio cultural, natural y paisajístico. El turismo de litoral debe seguir siendo un motor de crecimiento en la zona, generador de empleo y riqueza en el territorio, pero siempre desde un punto de vista sostenible, de tal forma que permita seguir avanzando en la superación del modelo tradicional de sol y playa, desarrollando segmentos turísticos emergentes, complementarios, innovadores o poco consolidados, que contribuya a la ruptura de la estacionalidad. Se ha de corregir los desequilibrios territoriales existentes entre los destinos turísticos del litoral andaluz frente a los municipios del interior de Andalucía.

Igualmente, se debe seguir avanzando, en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados. La adopción de estas medidas contribuyen a la diversificación de la oferta turística, a la desestacionalización de la demanda y a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

Otro de los objetivos a perseguir es adoptar medidas tendentes a minorar la brecha de género en el empleo. El empoderamiento de las mujeres en todos los niveles y sectores del desarrollo económico es esencial para erigir economías sólidas y sociedades justas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FORTALECER EL MODELO TURÍSTICO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD.

Fortalecer el sector turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación y excelencia contribuyendo con ello a la diversificación y desestacionalización del sector turístico. Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. ALCANZAR UNA COBERTURA DEL 100% EN LA REVITALIZACIÓN DE LOS “MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA”.

El incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales motivado por el flujo turístico, provoca que muchos municipios andaluces se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo.

La Consejería de Turismo y Deporte creó la figura del Municipio Turístico de Andalucía, cuya principal finalidad es la de corregir, o al menos compensar, los efectos negativos que la actividad turística les pueda acarrear a estos municipios, además de promover la calidad en la prestación de estos servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Durante 2017 se ha elaborado y aprobado un nuevo Decreto de Municipio Turístico de Andalucía que permite seguir avanzando en la actualización de la normativa turística andaluza (Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía), y se abre una línea de actuación para fomentar el patrimonio turístico cultural y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida de los Municipios Turísticos de Andalucía.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en Subvenciones de convocatoria anual y concurrencia no competitiva a los Ayuntamientos declarados Municipio Turístico de Andalucía, destinadas a fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En este sentido, se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales. Se analizará su incidencia desde el punto de vista de género.

1.2. FOMENTAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO ANDALUZ MEDIANTE INCENTIVOS A LAS TIC.

Fomentar el desarrollo del tejido empresarial turístico andaluz mediante incentivos a las tecnologías de la información y comunicación.

Por un lado, se pretende favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral considerando un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y que garantice la cohesión territorial.

Por otro lado, y del mismo modo, se persigue favorecer a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía. Para ello, se considera necesario, aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral mediante el desarrollo de la Economía Digital, la implantación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.

Además, en las actuaciones que se establecen dentro de este objetivo se incluyen medidas para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Subvenciones de convocatoria bienal para favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz: línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. En esta línea se establece entre los criterios de baremación la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

– Subvenciones de convocatoria bienal para favorecer a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía: línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. En esta línea se establece entre los criterios de baremación la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.3. FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se pretende potenciar, fomentar y desarrollar aquellos segmentos y modalidades turísticas que no vayan unidos a motivaciones estacionales, lo que redundará en una mayor desconcentración estacional de los flujos turísticos, haciendo que el destino andaluz se diferencie e identifique frente a otros destinos competidores.

Asimismo, se persigue promocionar y fomentar el turismo urbano, ya que este segmento turístico es el de mayor crecimiento a nivel mundial durante los últimos años, además de ser el que goza de un carácter menos estacional, constituyéndose como uno de los de mayor potencial de expansión y crecimiento.

Por ello resulta necesario reforzar el papel de estos destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza mediante la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Subvenciones de convocatoria bienal y concurrencia competitiva para fomentar la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los destinos del Interior de Andalucía (especialmente en materia de accesibilidad y señalización), en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

– Planes Grandes Ciudades: Conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística

estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo. Entre la documentación que deben aportar, se solicita un diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, que permitirán un análisis desde una perspectiva de género.

– Inversión Territorial Integrada Pueblos Blancos Cádiz: La ITI se constituye como el instrumento que puede impulsar, desde la inversión pública compuesta por las administraciones públicas, los activos económicos, territoriales y ambientales de la provincia de Cádiz. Concretamente, el proyecto destinado a los "Pueblos Blancos" potenciará la actividad turística de la comarca, que alberga a 19 municipios, ampliando la gama de productos que la hace más atractiva durante todo el año. La iniciativa, incluye, entre otras acciones, la creación de una marca turística de la comarca y de un portal de comunicación.

– Señalización turística homologada en carreteras de Andalucía: Se persigue la mejora de la señalización turística en las carreteras de Andalucía y el impulso del desarrollo del sector turístico. Por medio de la señalización turística se facilita al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

1.4. FOMENTAR LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES TURÍSTICAS PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.

Se considera necesario fomentar la agrupación de pymes mediante el apoyo a la creación y consolidación de Clubes de Producto Turístico, con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y lograr una oferta diversa, integral y de calidad, generando una mejor imagen del destino.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en subvenciones al asociacionismo empresarial turístico: Subvención reglada, en régimen de concurrencia competitiva, con convocatorias bienales, para la creación, constitución y puesta en funcionamiento de asociaciones empresariales turísticas (bajo la denominación de "Clubes de Producto Turístico") que tengan entre sus fines la gestión de productos turísticos conforme a criterios de sostenibilidad, calidad e innovación.

1.5. POTENCIAR LOS PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE DESARROLLADOS POR LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES TURÍSTICAS.

Continuar apoyando a las Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía para la ejecución de proyectos comunes, tales como promoción, difusión, comercialización, a desarrollar en su ámbito de intervención.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en subvenciones a Asociaciones y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de turismo sostenible: Línea de subvenciones para el apoyo a Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para el desarrollo de proyectos comunes de Turismo Sostenible en Andalucía, tales como la promoción, difusión y comercialización, a desarrollar en su ámbito de intervención, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística y a la desestacionalización de la demanda, así como a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

1.6. CONSOLIDAR ANDALUCÍA COMO DESTINO TURÍSTICO.

Afianzar la posición competitiva de Andalucía como destino líder tanto en España como en el mundo. Sus actuaciones se desarrollaran dentro del cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Garantizar que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía utilizará una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Planes de promoción turística: Promover un destino único, inteligente y competitivo, fomentando la internacionalización de las pymes turísticas apostando por la innovación en marketing e investigación.
- Difusión de la Marca Andalucía: Difundir la marca “Andalucía” a través de la edición y publicación de material promocional, apoyado en diferentes formatos y diseños acordes con el mensaje que se quiera transmitir de tal modo que traduzca el conjunto de experiencias que supone el destino turístico andaluz.

2. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR TURÍSTICO.

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género en el empleo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONTRATACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Contribuir a mejorar la contratación de mujeres en el sector turístico mediante la inclusión de criterios de valoración vinculados con género en las bases reguladoras de subvenciones. Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en introducir criterios de valoración donde se pondera positivamente aquellas empresas que contribuyen a la

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico de forma que aquellas empresas que acrediten su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se vean favorecidas en la baremación por esta circunstancia.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa 75D "Calidad, innovación y Fomento del Turismo" asume las competencias establecidas en el artículo 8 del Decreto 212/2015 de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia. De acuerdo con ello, los objetivos principales de esta Dirección General se centran en la consolidación del sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica; favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad; generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces, preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales; alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas; impulsar la innovación tecnológica en la gestión turística; contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector; apoyar segmentos turísticos emergentes, innovadores y/o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.

A partir de la Memoria Diagnóstica elaborada por el Área de Estadísticas e Investigación de Mercados de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, se puede obtener información básica sobre diferentes elementos de la actividad turística andaluza que son de especial interés para el desarrollo de las competencias de esta Dirección General, información que ayuda igualmente a una mejor comprensión de la realidad/situación actual de la calidad del turismo en Andalucía, sus retos y oportunidades. Se trata de factores inherentes a la calidad necesarios para alcanzar la excelencia en un destino, factores que pivotan sobre las grandes áreas de actuación del la Dirección General, a saber, la calidad, la innovación, los microproductos y segmentos emergentes, la formación, la accesibilidad y la sostenibilidad.

a) Desde el punto de vista de la Calidad, la industria turística andaluza ofrece una serie muy diversa de servicios entre los que se encuentran el transporte, alojamiento, restauración y otros muchos que van destinados a satisfacer la demanda turística. A su vez, Andalucía está dotada de una gran serie de recursos naturales, culturales y

sociales que junto a la infraestructura turística mencionada la convierten en un destino muy atractivo. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas unida a la imagen del destino y a los precios lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico, lo que implicaría una continuidad, o bien de incrementar de viajes.

Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2016, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, el 94,1% de los turistas que visitaron Andalucía durante 2016 consideraron que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. Los más satisfechos sin duda alguna han sido los turistas españoles, ya que el 96,9% de ellos se sintieron satisfechos, mientras que en el caso de los extranjeros, fue el 81,3% los que mostraron satisfacción con el destino andaluz. Comportamiento similar al del año 2015.

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son las infraestructuras de transporte (81,8%), los relacionados con el proceso de reserva (81,1%), la oferta gastronómica (90,1%), la consulta o información (86,8%), el alojamiento (86,6%), otros servicios turísticos (78,5%), el entorno social (91,1%), el entorno natural (82,0%), el entorno cultural (88,9%) y la movilidad (74,2%).

El informe pone de manifiesto que existen factores como el entorno natural y la movilidad a vigilar a largo plazo, y ello por que se encuentran por debajo de la media de importancia y satisfacción, siendo aspectos que deben mejorarse, pero no son prioritarios para la persona turista, por lo que su mejora no tiene que ser inmediata.

Entre los factores que hay que vigilar a corto se encuentra la infraestructura del transporte, el proceso de reserva, y otros servicios turísticos (oficinas de servicios, oficinas de cambio de dinero, facilidad de obtener dinero en metálico con tarjeta de crédito, etc.) que tienen un gran peso en la imagen global de Andalucía y que, sin embargo, son los conceptos que menos satisfacción reportan respecto a la media, aunque alrededor del 80% se siente satisfecho con ellos.

Por otro lado, hay factores que ofrecen tranquilidad como son el entorno cultural, alojamiento y el entorno social. Estos tienen una importancia relativa en la imagen global de Andalucía debido a que están por debajo de la media de influencia, pero están muy bien valorados por los turistas. Este grado de satisfacción debería mantenerse en el tiempo ante la posibilidad de que adquirieran más importancia. Finalmente, están los factores que más pesan en la imagen total de Andalucía y que presentan un nivel de satisfacción superior a la media, y que son la gastronomía y la consulta, considerándose así como factores que hay que mantener.

b) Desde el punto de vista de la Innovación, uno de los aspectos claves en el turismo de los últimos años ha sido el impacto en este sector de las Nuevas Tecnologías, y ello porque no cabe duda de que el desarrollo de Internet ha supuesto un cambio de paradigma en la forma en la que se inspiran, se contratan, se organizan y se viven los viajes turísticos, cambiando radicalmente la manera en que las personas turistas toman sus decisiones.

La industria turística está fuertemente influenciada por el desarrollo de las nuevas tecnologías y necesita de un fuerte esfuerzo por adaptarse a esas nuevas condiciones de merado. En el año 2015, de todos aquellos turistas que utilizaron Internet en relación a su viaje, el 69% realizaron la reserva de alguno de los servicios contratados vía Internet, y el 30% llegó a culminar el proceso con la compra del producto/servicio. En el caso de los extranjeros la proporción de reservas por Internet es más frecuente (77%) que en el caso de los españoles (65%).

El perfil del turista que reserva por Internet se corresponde principalmente con el de una mujer (52,3%), independientemente de si su procedencia es España como si no lo es. En cuanto a la edad, hay que apuntar diferencias entre españoles y extranjeros, de forma que mientras que para los primeros el intervalo 30 a 44 años es el más representado (37,9%), para los segundos la mayor concentración de turistas se registra entre los que tienen una edad comprendida entre los 45 y 64 años (33,9%). La situación laboral más común es la de trabajo remunerado por cuenta propia o ajena, seguido a gran distancia de estudiantes y retirados/jubilados, destacando especialmente este último grupo en los extranjeros. Respecto a la media de turistas, destacar que la cuota de retirados/jubilados se sitúa cinco puntos por debajo en esta tipología de turista.

Finalmente, también las redes sociales se manifiestan como un elemento clave para la persona turista, tanto durante su estancia como tras sus vacaciones, ya que la mitad de ellos hace uso de ellas para colgar fotos y vídeos de viaje, recomendar lugares o utilizar servicios de geolocalización.

c) Recientemente han empezado a despuntar una serie de segmentos o microproductos con importantes perspectivas de desarrollo socioeconómico, prestando esta Dirección General especial atención al turismo industrial y al turismo gastronómico.

El segmento enogastronómico acerca al turista al paisaje físico, cultural y humano del destino visitado a través de su gastronomía y de sus productos. Su carácter emergente y su condición transversal han contribuido a la limitada información existente en torno a este segmento, considerándose hasta ahora la enogastronomía como un complemento indispensable de otros segmentos turísticos de Andalucía, pero no como la principal motivación para visitar el destino andaluz. En este segmento, el diseño del producto intenta ofrecer al turista una experiencia que vaya más allá de comer o visitar un lugar. A través del turismo enogastronómico se da a conocer la autenticidad del destino y, en este contexto, la “experiencia vivencial” aparece como el principal eje sobre el que desarrollar la actividad turística. Existe un interés creciente de la demanda por conocer el origen y el

proceso que envuelve al producto agroalimentario, lo que facilita el acercamiento a los productos icónicos de Andalucía.

El turismo industrial es otro segmento en auge, y así se pone de manifiesto en la multitud de estudios y jornadas especializadas en la materia, como es el caso de las Jornadas Europeas de Patrimonio, iniciativa del Consejo de Europa en la que participaron los 50 países signatarios de la Convención Cultural Europea.

d) En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2016, la distribución de la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía atendiendo al nivel educativo alcanzado por dicha población, se compone de un 70,2% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 9,4% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 20,4% restante disponían de una educación superior. Respecto al año anterior, se aprecia un crecimiento importante en la población ocupada con estudios secundarios (+10,6%), frente a los descensos para los ocupados y ocupadas con un nivel educativo primario o inferior (-14,5%) o con estudios superiores (-5,0%). Tanto el colectivo de trabajadores con estudios superiores como el de estudios secundarios presentan en 2016 unos niveles de ocupación superiores a los alcanzados en 2008, cuando se inició la crisis económica.

e) Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

De acuerdo con el diagnóstico expuesto, se puede realizar el siguiente balance sobre los rasgos positivos y aspectos a mejorar que definen la situación/realidad de la Calidad turística en Andalucía. En este sentido, se detectan una serie de factores que frenan esta Calidad Turística en Andalucía como son la escasa profesionalización y cualificación de trabajadores y trabajadoras del sector y las carencias formativas de estas personas; el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente a lo que se refiere a la satisfacción del cliente-turista; desde el punto de vista de la sostenibilidad, y como consecuencia de que Andalucía sigue siendo un destino turístico basado prioritariamente en el recurso de sol y playa, se está produciendo un gran deterioro del litoral andaluz, así como una elevada concentración territorial de la oferta en determinadas zonas, con el consiguiente desequilibrio entre territorios; en materia de accesibilidad, la visión de la misma sigue siendo ciertamente reduccionista, basada en las barreras arquitectónicas, sin atender a otros aspectos claves como son la información, la comunicación o la atención de personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la Calidad Turística la escasa coordinación entre Administraciones, la falta de una estructura definida y visible para la resolución de conflictos y la protección de las personas usuarias turísticas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FORTALECER EL MODELO TURÍSTICO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

La meta que se pretende alcanzar en el ámbito del programa 75D no es otra que impulsar un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados. Por tanto, el desarrollo de este programa coadyuvará, sin duda, a la consecución del Objetivo Estratégico de esta Dirección General, esto es, el fortalecimiento del sector turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación y excelencia. Y ello en el marco de la planificación turística integral de Andalucía, entre la que se encuentra el Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020, plan que se constituye no sólo en el referente a tener en cuenta para el logro de dichos objetivos, sino también en una herramienta o instrumento fundamental para el desarrollo de las competencias de esta Dirección General.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. INCREMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO.

Desarrollar durante el ejercicio 2018 las distintas actuaciones previstas en el III Plan de Calidad Turística de Andalucía dirigidas a la puesta a disposición de las personas turistas de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en el desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía: Estudios y Edición del Directorio de establecimientos y espacios certificados de Andalucía; Desarrollo de actuaciones en materia de accesibilidad, impulsando aquellos proyectos que fomenten el reconocimiento y la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos; y favoreciendo aquellas actuaciones que persigan la sensibilización y la información sobre la importancia y necesidad de crear entornos, productos y servicios accesibles para todas las personas; Impulso a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la concienciación de las nuevas generaciones de la importancia del turismo y a la profesionalización de personas trabajadoras del sector turístico andaluz; Actuaciones dirigidas a premiar proyectos e ideas que contribuyan al desarrollo turístico de Andalucía de una manera innovadora, incorporando criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la gestión turística así como impulsando segmentos turísticos emergentes

y poco consolidados; Impulso de metodologías que proporcionen un sistema integral y permanente para la gestión de la calidad en los destinos turísticos.

1.2. AUMENTAR EL NÚMERO DE ENTIDADES QUE SE BENEFICIAN DE LAS ACTUACIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Impulsar durante el ejercicio 2018 la innovación tecnológica aplicada el turismo, apoyar el proyecto Andalucía Lab y mejora de información turística.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Desarrollo de economía digital y de las medidas previstas en el proyecto Andalucía Lab: Se realizarán acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, incrementar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento on line, y favoreciendo asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

Por otro lado, se continuará prestando apoyo a la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía y a las acciones que en su seno se realizan vinculadas al proyecto Andalucía Lab:

- Actuaciones de innovación, mejora, generación y transferencia de conocimiento en el ámbito turístico, así como la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas dedicadas al turismo, prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector en materia de I+D+i.
- Asesoramiento en materia de economía digital a profesionales del sector turístico (Lab-talleres, Jornadas Monográficas y MasterClass) y consultoría en estrategia digital en el sector turístico.
- Entrenamiento personalizado con aplicación directa para empresarios. Acciones complementarias con los talleres, demostraciones tecnológicas.
- Acciones dirigidas a acercar de forma tangible soluciones tecnológicas innovadoras a través de espacio demostrativo Demo Lab o eventos de networking empresarial.

Estas actuaciones se ejecutarán por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

– Adaptación, mejora y modernización Registro Turismo Andalucia: Con esta actuación de mejora y modernización del Registro de Turismo de Andalucía se aportarán las soluciones informáticas necesarias que den soporte a la gestión y registro de los objetos registrables, todo ello en aras de mejorar la información contenida en

este registro público a efectos de toma de decisiones, faciliar el mejor ejercicio de las actuaciones inspectoras en materia de turismo, así como la integración del Registro con otras aplicaciones que interactúan con el mismo y la mejora de la accesibilidad de la información pública contenida en el mismo.

1.3. INCREMENTAR LOS TRABAJOS DE PROSPECTIVA Y DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN MATERIA DE TURISMO.

Durante el ejercicio 2018 esta Dirección General desarrollará, con el apoyo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, estudios de prospectiva y análisis estadísticos dirigidos a la mejora de la competitividad de la empresa turística andaluza, proporcionando a las mismas información estadística de interés que les permita la toma de decisiones.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en el desarrollo de servicios de ayuda avanzados para pymes y actuaciones previstas en el plan anual de estadística: Recopilación continua, tratamiento y análisis de los datos e informes de interés sobre el sector turístico generados por fuentes oficiales de información ajenas (Internacionales, Nacionales y Regionales) para generar conocimiento a través de diagnósticos continuos sobre el turismo en Andalucía.

Desarrollo de operaciones propias para disponer de un Sistema completo de información que permitan adaptarse a las nuevas informaciones que la propia evolución del turismo y el sector demandan, entendiendo que la disponibilidad de información es una premisa necesaria para una buena planificación y promoción turística por parte de todos los agentes que intervienen.

Servicio de soporte programa GATHO (Gestor Andaluz para el Turismo Hotelero) a través de un Asesoramiento personalizado sobre gestión de canales de distribución que forman parte del portafolio de conectividades para que las empresas puedan establecer una relación contractual y tener una mayor presencia online; asesoramiento sobre el uso de herramientas de channel managers; tutorización para la implementación inicial de estrategias comerciales; asesoramiento sobre la creación de tarifas, gestión de multitarifas, calendarios de aplicación y técnicas de revenue management.

Desarrollo de proyecto Big Data, generando un sistema de información para los destinos y las PYMES turísticas que les permita disponer de una visión actualizada y en ciertos indicadores a tiempo real y que le ayude a la toma de decisiones, de una manera ágil y efectiva para mejorar su competitividad, fortalecimiento y consolidación.

1.4. AUMENTAR NÚMERO DE ENTIDADES QUE SE BENEFICIAN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CALIDAD.

En el ejercicio 2018 esta Dirección General continurá con la ejecución de las diferentes bases reguladoras de subvenciones aprobadas en ejercicios anteriores, que tienen como beneficiarias tanto a las entidades locales andaluzas como a las pequeñas y medianas empresas

turísticas. En este sentido, se convocarán subvenciones en materia de turismo dirigidas a emprendedores turísticos, pymes turísticas y entidades locales andaluzas, que permitan el desarrollo de la calidad de los servicios turísticos andaluces.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Concesión de subvenciones a pymes para fomento de servicios turísticos y creación de nuevas empresas: En este sentido, se procederá a la convocatoria de las siguientes líneas de subvenciones:

  - Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico. En este sentido, se apoyarán con esta línea aquellas actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento nueva empresa turística en Andalucía.

  - Línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas. En este sentido, se fomentarán, entre otras iniciativas:

    - La dirigidas a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios.

    - Se pondrán en marcha líneas de ayuda a empresas para incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad, así como para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos, incrementando su competitividad.

    - Se fomentarán aquellos elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística.

    - Se prestará ayuda para creación, mejora y modernización de establecimientos relacionados con el turismo industrial; creación de rutas e itinerarios gastronómicos.

Igualmente se hara frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

- Concesión de subvenciones implantación sistemas de calidad: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una convocatoria de subvenciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico, para la implantación de sistemas de calidad

en las mismas, esto es, líneas de ayuda a empresas para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.

– Concesión de subvenciones para actuaciones sostenibles en el litoral: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz. Igualmente se hará frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

– Concesión de subvenciones a entidades locales para infraestructuras ubicadas en zonas del patrimonio natural: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, y ello con el fin de fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

Igualmente se hara frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

1.5. AUMENTAR LA FORMACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO.

La profesionalización de las personas trabajadoras turísticas es núcleo y motor del turismo en Andalucía. Constituye un área de mejora básica para la consecución de un sector turístico competitivo, que ofrezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos. Por ello, durante el ejercicio 2018 se continuará prestando apoyo a programas de formación en el ámbito de la calidad para profesionales turísticos.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Fomento de formación en materia ecuestre: Se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

– Concesión de becas en materia de turismo: Convocatoria de becas para la formación en materia de turismo, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector.

1.6. INCREMENTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORAS EN EL SECTOR TURÍSTICO.

En el ejercicio 2018 se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a propiciar el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector turístico y la incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.